

ORDENANZA N° 1966/04

Tema: **Permiso uso predio junta vecinal B° Austral.**

Sanción: **05 de octubre de 2004.**

VISTO:

La solicitud de la Junta Vecinal del barrio a Austral, realizada mediante notas de fecha 17 de septiembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la Asociación Vecinal solicita se le adjudique para la construcción de su sede el terreno identificado catastralmente como parcela 12, macizo 37, de la sección K, con una superficie total de 319,78 m², en el que actualmente se encuentran emplazados algunos juegos infantiles;

que la escasa dimensión del predio no es el adecuado para desarrollar actividades recreativas, pero sí se ajusta a las necesidades planteadas por los vecinos del sector, lo que hace oportuno aprobar dicha solicitud;

Que la concreción de esta obra será altamente beneficiosa para los vecinos de este barrio, ya que la sede proyectada permitirá la realización de actividades culturales y sociales para los habitantes de este sector de la ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDEÑANZA

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público la parcela 12, del macizo 37, de la sección K, de la ciudad de Río Grande, con una superficie total de 319,78 m² y afectar la misma al uso institucional.

Art. 2º) ADJUDIQUÉSE en uso a la Junta Vecinal del Barrio Austral la parcela mencionada en el Artículo precedente.

Art. 3º) QUEDA establecido que el predio adjudicado en uso por la presente no podrá inscribirse a favor de la entidad descripta en el artículo 2º de la presente.

Art. 4º) ESTABLÉCESE un plazo de dos (2) años, para dar inicio a la construcción de la sede social del Barrio Austral, y no podrá ser afectada, bajo ningún concepto, a otro uso distinto al que le es asignado.

En caso de producirse incumplimiento a estas condiciones la parcela será restituida a su estado original.

[Modificado por Ordenanza N° 2761/10](#)

Art. 5º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2004.

OMV.